

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE**

Ibagué, Veintisiete (27) de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A
Demandado: ALEXANDRA PALMA FORERO
Rad. N° 73001418900520190044900

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual **ACTUALIZA** la parte demandante hasta el 11 de noviembre de 2021 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 74), liquidación a la cual se le imparte su **APROBACION**,

Para un Valor de **TREINTA Y UN MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$31.008.509,97) M/Cte.**

Igualmente se imparte APROBACION a la Liquidación de Costas, visible a (fol. 91) por valor de **UN MILLON DOCE MIL PESOS (\$1.012.000,00) M/Cte.**

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 003
fijado en la secretaría a la hora de las 08 a. m., hoy 28 de enero de 2022
La Secretaría, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ